



Resolución N° 098-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 098-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 02 de octubre de 2026.

VISTO:

Los documentos del proceso electoral de Elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes, comprendiendo los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se eligió a los docentes y estudiantes que integran el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en calidad de miembros titulares y accesitarios, quienes iniciaron el ejercicio de sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Reglamento General de Elecciones confieren al Comité Electoral Universitario la responsabilidad de organizar, dirigir, conducir y supervisar los procesos electorales universitarios, garantizando su transparencia, legalidad, imparcialidad y legitimidad.

Que, el artículo 50, del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL establece *que: "El CEU sorteará a los miembros de mesa para el caso de voto presencial, excluyendo a los candidatos, personeros, representantes de los órganos de gobierno (Rector, Vicerrectores, Decanos, docentes y estudiantes elegidos ante un órgano de gobierno). El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, asimismo el artículo 51° establece "Los miembros de mesa serán: Para el voto presencial, tres titulares y tres suplentes, conformado por un docente ordinario o contratado y dos estudiantes. En caso de inasistencia de algún miembro de mesa, la mesa puede completarse con cualquier elector del padrón general. (...) "*

Que, mediante Resolución N.° 088-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección Complementaria de:

- Representantes docentes en la categoría asociado ante el Consejo de Facultad de Psicología
- Representante docente en la categoría auxiliar ante el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante docente en la categoría auxiliar ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Representante estudiantil en minoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

, se estableció como Actividad N° 18 el "Sorteo de miembros de mesa"; en ese marco, dicha actividad fue ejecutada durante la sesión extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2026, en la cual se efectuó el sorteo de los miembros de las mesas de votación para la Elección Complementaria.

Que, mediante Resolución N.° 091-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección Complementaria de:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 098-2026-UNHEVAL-CEU

- Director de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

, se estableció como Actividad N° 18 el "Sorteo de miembros de mesa"; en ese marco, dicha actividad fue ejecutada durante la sesión extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2026, en la cual se efectuó el sorteo de los miembros de las mesas de votación para la Elección Complementaria.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA para la Elección Complementaria de:

- Representante estudiantil en minoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- Director de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

, proceso electoral que se llevará a cabo de manera presencial el día 12 de octubre de 2026, desde las 09:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., la cual estará conformada como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

N° MESA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
MESA N° 1	PRESIDENTE	SOTO ESPEJO, SIMEÓN
	SECRETARIO	DOMÍNGUEZ TERRONES, YUNI ROCÍO
	VOCAL	OCHOA AMBICHO, SERGIO ANDRES
	PRESIDENTE	GUANILO LUNA ULISES REENIER
	SECRETARIO	CHOGAS PICON JOSEPH ANTONY
	VOCAL	FLORES ROJAS JOSE MANUEL
MESA N° 2	PRESIDENTE	GABINO GONZALEZ, ZOILITA FARIDI
	SECRETARIO	INOCENCIO GONZÁLEZ, BENJAMÍN
	VOCAL	BRICEÑO FERRER, NELSON
	PRESIDENTE	ROJAS INGA, FIDEL RAFAEL
	SECRETARIO	TOLENTINO TALAVERA GISELL YADIRA



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 098-2026-UNHEVAL-CEU

	VOCAL	PONCEANO QUIÑONEZ, SARA VERONICA
--	-------	----------------------------------

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FERMÍN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

ILV:ent

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría/Rectoría/VR/In/DIGA/PyP/Facultades/VALUS/GRR/PP/TRANSP/Archivo



Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU